

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1927/18

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 886/2018, de fecha 14 de agosto de 2018 se aprobó definitivamente el Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas mediante fibra óptica FTTH en el municipio de Las Navas del Marqués.

La Resolución de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

Visto que con fecha de 11 de febrero de 2018, fue presentado escrito por Francisco Javier Rodríguez en representación de la operadora VINFORTALIA S.L., en el que se comunicaba la intención de comenzar el despliegue de una red de comunicaciones electrónicas a través de fibra óptica FTTH en el municipio y presenta un Plan de Despliegue para su aprobación municipal.

Visto que con fecha 18 de junio de 2018, los Servicios Técnicos Municipales informaron favorablemente sobre las condiciones técnicas del Plan de Despliegue.

Visto que el Plan de Despliegue fue sometido a información pública durante el plazo de diez días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 122 de fecha 26 de junio de 2018.

Visto que en el período de información pública, no se presentaron alegaciones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas mediante fibra óptica FTTH en el municipio de Las Navas del Marqués presentado por Francisco Javier Rodríguez en representación de la operadora VINFORTALIA S.L.

La instalación de cada uno de los tramos de la red prevista en dicho Plan de Despliegue que suponga la ocupación de terrenos de dominio público, requerirá la obtención previa de licencia municipal. El resto de instalaciones está sujeta al régimen de declaración responsable.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Las Navas del Marqués, 14 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente, Gerardo Pérez García.